

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 71490

Ref. Expediente N° NC2018/0003508

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de abril de 2018, con el N° NC2018/0003508, por FERNANDO CASTILLO SANCHO, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISPENSADOR POLIVALENTE PARA PULVERIZACIÓN Y DOSIFICACION CANALIZADA DE LIQUIDOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2016/055867 del 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 823 el 10 de abril de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9218, notificado el 2 de septiembre de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0003508 el 25 de noviembre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0003508 el 25 de noviembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un dispensador polivalente para pulverización y dosificación canalizada de líquidos con ausencia de gases propelentes o aerosoles, que difiere del estado de la técnica más cercano, US4235373, en que la presente invención lleva perpendicularmente en su parte media una palanca de giro, de forma que la salida por pulverización del líquido se puede realizar por la parte anterior o

Resolución N° 71490

Ref. Expediente N° NC2018/0003508

posterior. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que al girar por medio de la palanca a la posición opuesta, la liberación del líquido se realiza por la parte posterior del dispositivo, estando dicha parte posterior del dispositivo compuesto por una mecha que se impregna de líquido por capilaridad y lo libera paulatinamente por evaporación y por gravedad a un depósito que recoge el líquido y en vez de salir pulverizado sale por gravedad por medio de la canalización directamente al recipiente a purificar o desinfectar. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***“DISPENSADOR POLIVALENTE PARA PULVERIZACIÓN Y DOSIFICACION
CANALIZADA DE LIQUIDOS”***

Clasificación IPC: B05B 11/00, A61L 9/14, B65D 83/26.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0003508 el 25 de noviembre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): FERNANDO CASTILLO SANCHO.

Domicilio(s): POLÍGONO INDUSTRIAL CAN BUFÍ, RIO ARNO, IBIZA, ISLAS BALEARES, ESPAÑA.

Inventor(es): Fernando CASTILLO SANCHO.

Prioridad(es) N°: 02/10/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/873,227.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2016/055867 ***Fecha:*** 30 de septiembre de 2016.

Vigente desde: 30 de septiembre de 2016 ***Hasta:*** 30 de septiembre de 2036.

Resolución N° 71490

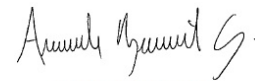
Ref. Expediente N° NC2018/0003508

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a FERNANDO CASTILLO SANCHO, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 9 de diciembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.12.09
12:06:09 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 71490

Ref. Expediente N° NC2018/0003508

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS.

1.- Dispensador polivalente para pulverización y dosificación canalizada de líquidos con ausencia de gases propelentes o aerosoles caracterizado por estar constituido a partir de una carcasa exterior (22) en forma de prisma recto rectangular de aristas redondeadas en cuyo interior se aprecia un chasis-soporte rectangular (14) al cual van ancladas las siguientes piezas:

. - Un recipiente de líquido (1) provisto de una boquilla de salida (2) en su parte superior con un canal de salida de la pulverización (15) y que contiene en su parte media una palanca de giro (3) de manera perpendicular con respecto a dicha boquilla de salida (2), de forma que la salida por pulverización del líquido se puede realizar por la parte anterior o posterior del dispensador.

. - un gatillo de presión (4), constituida por una pieza triangular anclada en uno de sus vértices (10) por un eje de giro (16) mientras que el vértice superior (17) se encuentra sujeto por un muelle tensor (6) anclado por su extremo opuesto en un anclaje fijo (7).

El gatillo de presión (4) lleva soldada en su parte media una caperuza cilíndrica de presión (18) que coincide exactamente con la parte superior de la boquilla de salida (2), y el extremo libre (21) de la palanca de giro (3) se encuentra apoyado en una leva de carga (5) constituida por un volante de inercia (19), que lleva en uno de los laterales un espiral helicoidal (12) y que ambas piezas son solidarias de un eje de giro (20) movido por un motor eléctrico (9).

Con la boquilla de salida (2) girada por medio de la palanca (3) a la posición opuesta, la liberación del líquido se realiza por la parte posterior del dispositivo, estando dicha parte posterior del dispositivo compuesto por una mecha (13), y por un depósito (11) que recoge el líquido y en vez de salir pulverizado sale por gravedad por medio de la canalización (12) directamente al recipiente a purificar o desinfectar.

2.- Dispensador polivalente para pulverización y dosificación canalizada de líquidos con ausencia de gases propelentes o aerosoles de acuerdo con la reivindicación 1 y caracterizado porque la boquilla de salida (2) en la parte superior del recipiente de líquido (1) funciona por diferencia de presión, de forma que cuando la boquilla (2) es oprimida una porción de líquido es impelida hacia el exterior por el canal de salida (15).

3.- Dispensador polivalente para pulverización y dosificación canalizada de líquidos con ausencia de gases propelentes o aerosoles de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2 y caracterizado porque el extremo libre (21) del gatillo de presión (4) se encuentra apoyado sobre el espiral helicoidal (12) de forma que cuando con el giro del volante de inercia (19) el gatillo de presión resbala por el final del espiral helicoidal (12), debido a la tensión a la que dicha pieza está sometida por medio del muelle tensor (6), se libera de golpe empujando la boquilla de salida (2) por medio de la caperuza cilíndrica de presión (18) lo que permite una pulverización automática de una cierta cantidad de líquido y cuando el espiral helicoidal (12) en su giro vuelve a entablar contacto con el gatillo de presión (4) se comienza otra vez el proceso.

4.- Dispensador polivalente para pulverización y purificación canalizada de líquidos de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2 y 3, y caracterizado porque si la boquilla de salida



Resolución N° 71490

Ref. Expediente N° NC2018/0003508

(2) se gira por medio de la palanca (3) a la posición opuesta, la liberación del líquido se realiza por la parte posterior del dispositivo, estando dicha parte posterior del dispositivo compuesto por una mecha (13) que se impregna de líquido por pulverización y lo libera paulatinamente, recogándose en un depósito (11) que almacena el líquido y sale por gravedad por medio de la canalización (12) directamente al recipiente a purificar o desinfectar.

